

# EL REDACTOR GENERAL.

## Cádiz martes 13 de agosto de 1811.

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de dia el coronel D. Agustin Fernandez de la Somera ; comandante del primer batallon de Cazadores distinguidos. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños : Voluntarios.

### VARIEDADES.

#### Artículo comunicado.

Amarga cosa es tener que tomar la pluma para reproducir reflexiones que por mas que quierá dárseles el aire de un sano deseo del bien, no falta nunca quien las tuerza y presente bajo caracteres odiosos, ó por lo ménos poco análogos á las rectas miras del gobierno. Lèjos de nosotros toda idea que se aparte del respeto con que debe ser obedecido ; y mas lèjos aun los reprobados medios de desacreditarle, presentando sus providencias como contrarias á la felicidad de los que le crearon, para que fuese su apoyo y su consolador en las horribles desgracias, que afligen sus corazones.

Seria tambien mucha indolencia y no pequeño delito enmudecer por un temor ageno del hombre de bien, al ver proclamar determinaciones, cuyo cumplimiento multiplicaria las infelicidades de tantas familias desventuradas, acogidas á la sombra del trono para endulzar una suerte incierta, elegida por el patriotismo y la virtud, dexando el suelo donde tenian sus fortunas, por continuar siendo leales y españoles.

Dias ha que el Congreso nacional adoptó, como medida necesaria, la salida de algunas gentes que sobrecargan esta plaza y comprometen la salud de sus habitantes y defensores. Los tribunales y los empleados fueron los primeros designados, y no hubo quien no se conformase gustoso con esta sabia providencia. Todos creian que en la dura precision de tener que abandonar un asilo donde ya contaban algunas relaciones de amistad, y no pocos hombres compasivos que les hacian ménos pesada una vida angustiada y penosa, se les destinaria á un punto donde la indigencia se socorriese á poca costa, y la industria y el saber hallasen recursos para mantenerse, ya que los sueldos con que debia asistirles el gobierno, los cobraban con seis ó siete meses de atraso.

La Regencia, encargada de realizar aquella determinacion, elevó á las Córtes una consulta en que se descubria su prudencia, y el exquisito juicio con que meditó la materia. Sabia aquel cuerpo respetable el estado lastimoso del erario, que ningun dispendio podia hacer para semejantes traslaciones ; sabia cuanto cuesta la mudanza

de las corporaciones numerosas de unos á otros puntos, y sobre todo reconocia la extraordinaria miseria en que se hallan los empleados, y la triste impotencia que tienen para sufragar los indispensables gastos, para la conduccion de sus familias ; buscar casas, y proveerse de algunos útiles indispensables en tales ocurrencias. Así expuso : que el consejo de Ordenes bien podria pasar al reino de Murcia ; pero que con respecto á los demas, era de dictámen permaneciesen en esta plaza por ser necesaria su estancia cerca del gobierno.

Diferentes señores diputados se conformaron con esta consulta ; pero la mayoría del Congreso la desaprobó : entónces el señor Creus propuso : que la traslacion de los tribunales y empleados no habia inconveniente en que se verificase á la Real Isla de Leon ; y esta proposicion tan importante quedó aprobada sin discusion.

De nuevo protestamos el respeto con que miramos las decisiones del Congreso ; pero séanos lícito en obsequio de los desdichados ; á quienes comprehende esta decision, hacer presente algunas consideraciones.

Si en Cádiz, ciudad rica y benéfica, apénas pueden vivir muchos de estos infelices, ¿ qué sucederá en la Isla, donde todo cuesta mas caro, porque se provee de esta plaza, y en donde los recursos son ménos, porque sus habitantes son generalmente pobres ? Aquí, ya tienen el amigo que les socorre, ya la casa pudiente que les franquea la mesa, ya el comerciante que les dé la mano, ó les fie para que vayan pasando, ¿ pero en la Isla, quien les ha de amparar ? ¿ Qué arbitrios han de tener para ayudarse y sostenerse ? ¿ Será acaso el erario quien les franqueará puntualmente sus pagas ? ¡ Ah ! triste suerte ! El erario público acosado de muchos y preferentes acreedores, verá perecer á estos miserables, y en vano querrá calmar las horribles ansias de su desesperacion.

Si los empleados y tribunales son gravosos al Estado, sino puede este mantenerlos, lo mejor es decirles : „la patria necesita lo que tiene para sus defensores ; el que derrama su sangre por ella merece la preferencia de su cariño ; á vosotros os ama ; pero no puede aliviarnos ; dia vendrá en que podrá haceros partícipes de sus beneficios ; pero entretanto libres sois, tomad un

partido, gozad del fruto de vuestros talentos, y los que por desgracia os hallais sin recursos en vosotros mismos, llorad los efectos amargos de la ignorancia". Entónces cada uno se aplicará segun su genio, sus estudios, ó conocimientos; pero no tendrá que añadir á la suerte desventurada que le ha cabido, el que se le quiera hacer vivir en un pueblo, donde faltando los medios de adquirir, son mas las necesidades que tiene que arrostrar.

Tales consideraciones quisieramos que se hubiesen tenido presentes al tiempo de decidir sobre la salida de los tribunales y empleados; y estamos seguros que la beneficencia del augusto Congreso, ó hubiera suspendido la providencia, ó en el caso de darla, seria para destinarles á un punto, donde conciliando en lo posible el servicio del Estado, hubiera sido á propósito para no aumentar las lágrimas de muchas familias desgraciadas.—L. E.

#### IMPRESOS.

✕ *Reflexiones que manifiestan si es útil, ó perjudicial el tribunal del Santo-oficio.* = La posteridad ha colmado de elogios al héroe, que vedò á los cartagineses los sacrificios de sangre humana. La mutilacion de hombres, el comercio de negros, la esclavitud, la inquisicion... ¿Quién puede privar á un individuo del derecho de clamar contra los atentados que ofenden la humanidad?—La inquisicion de los pasados siglos tan digna es de *vituperio*, que apénas puede tener lugar la calumnia; pero ya no vive *Torquemada*, ni se ve el humo de los *Autos de fe*; así que son injustas è inexáctas ciertas imputaciones contra la de nuestros dias. — El divino fundador del cristianismo fue modelo de mansedumbre y de dulzura, y prohibió á sus discípulos la violencia, reprehendiendo al que deseaba lloviese fuego del Cielo sobre una ciudad de Samaria. Solo les recomienda sacudir el polvo de sus zapatos al salir del pueblo que no fuese dócil á su voz. Las famosas palabras: *fuèrzalos à entrar*, desviadas de su sentido por la ignorancia y la mala fe, se refieren indudablemente á las urgentes exhortaciones de la caridad, y en el mismo sentido las usò Lot con los àngeles, y Lidia con san Pablo.— Los discípulos de Jesucristo siguieron la dulce doctrina de su maestro, y así conquistaron el universo. La religion solo puede ser conservada por estos medios con que se fundò: la violencia le hará enemigos; á sola la persuasion es dado cautivar los ànimos. Tuviera mas prosélitos la verdad, si se hubieran dado mènos mártires al error. — Que este haya sido el espíritu de la Iglesia, lo deponen los santos padres Tertuliano, Hilario, Crisóstomo, Agustin, Lactancio, Gregorio y otros muchos.—La inquisicion no

pudo nacer en otros tiempos, que en los de ignorancia, y entre el cieno de la edad media. ¿Habria parecido esta mancha en los siglos brillantes de la iglesia y del cristianismo? Su existencia en una calumnia habitual contra la santa iglesia de Jesucristo, à quien presenta como fautora de la persecucion, de la ignorancia, y del despotismo; desacreditando á una religion dulce, amiga de los hombres, y de la filosofia. Al ver cristianos perseguidores no puedo creer que hayan leído el evangelio: la inquisicion es un escàndalo para los buenos cristianos, un pretexto para los malos, escolio à los flacos, y causa de aversion para los separados de la unidad. — Los votos de Eimeric y Macanaz son hoi los de todo español virtuoso è ilustrado: *que se suprima un tribunal* cuya última hora, à pesar de impotentes esfuerzos, puede ya fixarse. No se crea que una nacion que camina rápidamente à la ilustracion, puede ser detenida por *instituciones gòticas*; tèmase si un choque violento, que haga con estrépito lo que pudiera hacerse sin convulsiones. — Si los progresos de las ciencias son la medida de la agricultura, del comercio y de la industria, júzguese por su estado entre nosotros los males causados por la inquisicion. ¿No es un atentado contra el gènero humano, y una blasfemia contra Dios conducir à los hombres por la senda de la estupidez? ¡Ai de los gobiernos que pretenden ser estables, engañando al gènero humano! = Ya observò Fleuri que los paises de inquisicion son los que mas abundan en supersticiosos è *incrédulos*. Para vengar la religion de los ataques de sus enemigos, necesario es que los atletas combatan en la arena. Así sucedió en la *edad de oro* de la iglesia: los sofistas fueron confundidos por los escritos luminosos de los doctores. — El amor à la religion conduce mi pluma: el amor à la religion me hace clamar ¡que caiga ese àrbol de amargos frutos!

*Diario mercantil de Càdiz del 12*—Sr. diarista: el resùmen publicado por la tesoreria mayor de sus entradas y salidas en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, es mas bien un índice sin claridad, que nada satisface, siendo de consiguiente enteramente inútil. Señálase por exemplo cierta suma repartida à las tropas de casa real y *oficiales sueltos*; ¿Qué conexión tienen estos con aquella? ¿Quién puede verificar la inversion de esta partida? — *Sigue otro artículo comunicado*; ¿En qué quedamos? ¿Se ahorca al Roberpierre? Si es calumniador, debe hacerse—¿No lo es? Pues deben ahorcarse los generales, ministros è intendentes que acusò Robespierre, y este ser mirado como un hombre amante de su patria, digno de gloria inmortal. Mas si ni se ahorca

al Robespierre, ni á los que ha acusado! infeliz patria! Desgraciado el pais en que, ó no es lícito publicar verdades útiles, ó se puede difamar impunemente á los ciudadanos.

*Conciso del 12.* Un cura de pais ocupado por el enemigo escribe al impresor del gobierno pidiéndole papeles públicos á cuenta de misas. Es increíble la ignorancia que reina en las provincias ocupadas acerca del estado de la patria y su gobierno. ¿Porqué no habia de esparcir este, haciendo el debido uso de las armas de la imprenta, por toda España los papeles públicos, á lo ménos la gaceta de la Regencia? --- El ejército ruso se ha dividido en 4 grandes cuerpos de infanteria y uno de caballeria, contándose en el primero las tropas servias --- El cura Merino atacó á 120 enemigos en Rubena el 17 de julio, salvándose solo 9 : el partidario Amor obtuvo tambien ventajas en Altable el 5.

#### NOTICIAS.

*Brèmen 18 de mayo.* — Se ha publicado aquí la orden siguiente. „ Se prohíbe espantar y coger los ruiseñores, so pena de 50 rixdaiers. Se ha mandado á los empleados de la policia y á las guardas de los paseos públicos que velen sobre la observancia y puntual cumplimiento de esta prohibicion, y denunciar sin dilacion ninguna á los contraventores. — *El adjunto del corregidor Wichelhausen* ” (*Abeja del Norte.*)

*Murcia 23 de julio.* = Escriben de Córdoba que el 19 debia llegar allí Soult y estar el 25 en Granada: en esta última ciudad se ha dado orden á los alcaldes de barrio para formar un padron de alojamiento para el gran ejército. — El 16 salieron de Granada varias divisiones ácia puntos diferentes: el 18 entraron 250 heridos de resultas de una accion en Guadaortuna: el mismo dia salieron muchos enfermos para Alcalá. (*Gac. de Murcia.*)

#### TRIBUNALES.

Real tribunal del Consulado. *Al mediodia del 22 se rematarán á sus puertas tres casas en la calle de Capuchinos de esta ciudad, con los núm. 140 141 y 142, admitiéndose entretanto en la escribania consular las proposiciones que se hagan.*

#### PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los enemigos sus trabajos en la casa fuerte del Comandante: nuestra tropa en la bateria inglesa á la derecha del Portazgo, y en el reducto idem del campamento de Santi Petri: y los portugueses é ingleses en Torre Gorda, molino de Santibañez y camino-Real. — La bateria del molino de guerra ha hecho fuego á un barco que estaba barado en punta de Clica. — A espaldas de Chiclana se ha visto mucho humo: y á la derecha de la Cartuja está ardiendo el olivar. — De Chiclana á Puerto Real han pasado 15 carros cargados de gente, al parecer enfermos, y 2 idem con efectos: de Puerto Real á Chiclana 50 coraceros con varios caballos de reata y 2 carros cubiertos: de Puerto-Real al mo-

lino de Guerra 90 acémilas menores con sacos, y de Puerto-Real al Puerto 5 carros cubiertos, y 90 acémilas mayores sin carga.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lepe, f. esp. Carmen, con frutas. Declara que el 5 del corriente entraron 2 mil hombres de infanteria, y salieron á la mañana siguiente con direccion á Cartaya. De Estepona f. id. S. Antonio, con fruta. Dice se aseguraba en el puerto de su salida que la division expedicionaria al mando del general Blake habia desembarcado en Almería y Calahonda. De Algeciras b. id. Los Dolores, con carbon. Dice que a la madrugada de ayer vió un grupo de embarcaciones de varias clases que ceñian el viento E. en r. oltz de la costa de Africa, las que de la otra vuelta creyó podrian tomar el fondeadero de Algeciras. De id. b. id. S. Antonio, con carbon. Dice que en la mañana de ayer vió un convoi de varios buques, entre ellos un nario de grra. esp. que ceñian el viento E. en r. oltz de Algeciras, cuyo fondeadero no duda tomarian antes del medio dia. De los puertos de Levante 10 bcos. cost. nac. con aguardiente, vino papel, carbon, y frutas. De Ayamonte y Huelva 2 bcos. esp. con cal, carbon y verduras.

#### CÓRTEES.

Dia 12. = Parte de sanidad: el dia 10 fueron enterrados 11 cadáveres.

El Señor Presidente nombró para la formacion de un reglamento de guerrillas á los Señores Samper, Aner, y Capmani.

Se leyó un voto del Señor Zorraquin sobre las proposiciones presentadas ayer por el Señor conde de Toreno, relativas á la extincion de las cuatro Ordenes militares, las cuales no fueron admitidas á discusion. — Se mandó unir á las actas del Congreso.

El ministro de Guerra dió parte de que se habian dado últimamente providencias para socorrer la plaza de Peñíscola ademas de los auxilios con que se la asistió anteriormente, con arreglo á lo dispuesto por las Córtes á peticion del Señor baron de Casa-blanca.

Por el ministerio de Hacienda se hizo presente que el intendente de ejército de Valencia no podia sufragar los gastos de viages &c. á que le obliga el cumplimiento de su obligacion, con el solo sueldo de 400 reales, y que así como los generales en jefe gozan sueldo de tales por entero, se entienda lo mismo con los intendentes. Los Señores Zorraquin, y Borull hicieron presente cuan extraña era tal solicitud, pues estando á pie firme el ejército de Valencia, pocos viages tendria que hacer el intendente; ademas, que si este no estaba contento con el sueldo podria dexar el empleo, pues no faltaría quien le tomase. El Señor Martinez (de Valencia) despues de afear que, en tiempo de tanto apuro, se quisiese por algunos gastar el mismo tren que en tiempo de paz, dixo, que ademas del sueldo, goza el intendente diez pesos por cada junta que preside, y que estas son tantas, que se puede reputar por un sobresueldo de mucha consideracion. — En consecuencia se acordó: que S. M. no se conformaba con la propuesta del consejo de Regencia.

Con motivo de haber solicitado algunos dependientes de rentas, que en atencion á las pérdidas que habian sufrido al invadir los enemigos los pueblos de su residencia, se les perdonasen algunos alcances que tenian en favor del erario público, consultó la Regencia para que se tomase una providencia general que sirviese de regla para proceder en estos casos. — La comision de Hacienda hecha cargo de que era difícil fixar una regla invariable, informó:

que se autorice á la Regencia para que , previos los informes de los intendentes y administradores de los respectivos partidos , resuelva lo que estime oportuno , dexando expedita la accion á los interesados que quieran alegar en justicia , con tal que lo hagan ante los jueces del ramo , y en apelacion al consejo de Castilla. — Quedó aprobado este dictamen.

Los jurados de la isla de Menorca solicitaron se les concediese permiso para vender los baldios inmediatos á las murallas de la ciudad , á fin de invertir su importe en remediar á muchos vecinos que , de resultas de un terrible aguacero sobrevenido en aquella isla , habian quedado reducidos á la mendicidad por la pérdida de sus fincas &c. Las comisiones de Hacienda y Baldios informaron que era justa esta peticion ; y la última fixaba reglas para realizarla , aplicando su producto á los gastos de la guerra. Sin embargo de esto se dudó por algunos Señores si semejantes terrenos son de la pertenencia de los puebllos , ó bien de la nacion : pero el Señor Garcia Herreros manifestó con razones fundadas que pertenecian privativamente á los puebllos ; pues los correspondientes á la nacion en general , son los llamados *bienes mostrencos* , ó los terrenos de un pueblo despoblado . . . . . En su virtud se acordó que el consejo de Regencia tome los informes convenientes del gobernador de Menorca ; el cual deberá oír para evacuarlos al ayuntamiento , síndico personero , y gremios de labradores y ganaderos de la citada isla ; quedando entretanto suspensos los puntos que comprehende la pretension.

Siguió la discusion sobre la admision de jóvenes del estado llano en los colegios militares. Señor Garcia Herreros : „Indecoroso es que en el siglo 19 hayan de tratarse estos asuntos ante V. M. Yo prescindí de lo que han sido los nobles hasta ahora ; pero no puedo dexar de reclamar la atencion del Congreso ácia el estado en que nos vemos. ¿ Es posible, Señor, que se hayan de hallar tantos inconvenientes para que se mezclen en sociedad los que tienen esos decantados pergaminos de nobleza , con los que no los disfrutan ? ¿ qué significa esto ? ¿ qué preferencia real tienen los primeros sobre los segundos ? ¿ por ventura tienen el alma de otra hechura los poseedores de un pergamino , que se da ya por cuatro pesetas ? ¿ qué cosa tan ridícula ! ¿ qué fantasma tan extravagante ! ¿ Han sido los nobles solamente quienes han empeñado la santa causa de la libertad española ? ¿ qué seria de esta nacion si solo ellos hubieran sido sus defensores ? Vergüenza y mengua eterna seria para nosotros autorizar esas distinciones quiméricas en desprecio del mérito , de los talentos y de la virtud ; cuando yo me acuerdo que en Madrid habia multitud de lacayos , cocheros , aceiteros &c. . . que eran positivamente tan nobles como los excelencias y usias á quienes servian ; pues tenian sus *pergamino*s tan corrientes como ellos , no puedo ménos de extrañar esa especie de ilusion con que se ha mirado la nobleza : esta se prueba con papeles , y cualquiera que los tenga , por mas baxas que hayan sido sus ocupaciones , puede alternar en los establecimientos con los demas señores del pergamino llamados

nobles , y que por esta razon son admitidos. ¿ Y será imaginable que osen alternar con el hijo de un honrado labrador , de un artista virtuoso , ó de otro cualquier ciudadano de buenas prendas ? Esto no es creible ; era menester ser muy estúpido para proceder así ; y no creo yo que estamos ya en el tiempo de ofrecer holocaustos al ídolo falso de la nobleza , sino al verdadero mérito , que es en lo que ciertamente consiste aquella : por todo lo cual , pido á V. M. que incontinenti derogue esas perjudiciales ordenes , que se oponen á la justa igualdad de todos los españoles ; pues de otro modo se expone á que la masa general de la nacion diga á V. M. , que pues tanto cuida de los nobles , con ellos defienda la guerra terrible en que está empeñado ” (El público , durante este discurso , manifestó la mayor complacencia y satisfaccion.) -- Señor Cañedo : „Este es un asunto muy delicado , pues la clase noble ha sido distinguida desde muy antiguo : seria lo mejor (murmullo) que el consejo de Regencia cuide de que se establezcan colegios donde se enseñen todas las ciencias á los españoles ; pero con la debida separacion de clases ; (murmullo) tambien convendria que este expediente pasase á la comision de Constitucion , en que deberán señalarse los colegios para nobles . . . . ” (murmullo continuado) -- Señor Ostolaza : „Las clases y gerarquias son precisas , y de establecimiento muy antiguo , para conservar el orden en los gobiernos ; (murmullo) yo creo que no deben confundirse los nobles de un linage esclarecido con los individuos de las demas clases ; (murmullo) esto seria minar el estado gerárquico , del cual pende el estado monárquico : (murmullo è inquietud general) la misma naturaleza está probando la necesidad de estas distinciones . . . . (el murmullo crecia de un modo extraordinario ; pero el señor Presidente cortó sus progresos levantando la sesion.)

Cádiz 12. — Ha llegado á esta plaza el príncipe de Orange.

¶ Aun nos vemos en la penosa necesidad de repetir : que al extractar los impresos no por eso aprobamos su contenido. Es el único objeto de estos extractos dar á conocer al público los impresos , proporcionándole juzgar de su mérito sin mucho trabajo , y examinar de una ojeada las varias y encontradas opiniones de los escritores. Ya los impresos contengan razones , ya disparates ; ya noticias exactas , ó ya absurdas , los extractaremos igualmente , y con escrupulosa imparcialidad , dexando á nuestros lectores el calificarlos por sí mismos ; empresa de la que muchas consideraciones nos han retraido. Nuestras propias opiniones y noticias se proponen siempre con separacion , y baxo el epigrafe correspondiente : baxo el de Calle Ancha recogemos los rumores acreditados que allí se esparcen , de los que seguiremos dando cuenta con fidelidad , sin recomendarlos para que sean creídos , ni salir por garantes de su verdad.